

9.2 POLÍTICA INSTITUCIONAL – Vigente al año en curso 2020

Mediante Ley 28 del 8 de junio 2010 se creó la Secretaría Ejecutiva de Cadena de Frío, adscrita al Ministerio de la Presidencia.

Posteriormente y de acuerdo con lo establecido en la Ley 90 de 7 de noviembre de 2013, se autoriza la creación de la empresa Mercados Nacionales de la Cadena de Frío, S.A., en adelante Cadena de Frío, en remplazo de la Secretaría de la Cadena de Frío; lo que conlleva consecutivamente a la emisión de Resolución de Consejo de Gabinete No. 18 de 3 de febrero de 2015, que autoriza la expedición del pacto social de constitución de la sociedad anónima Mercados Nacionales de la Cadena de Frío, S.A.

Una vez constituida como sociedad anónima, la misma se rige por lo dispuesto en la Ley 32 de 26 de febrero de 1927 sobre sociedades anónimas, en los reglamentos que se dicten en su desarrollo y en las normas del Código de Comercio de Panamá aplicables a las sociedades anónimas.

Cabe destacar que, las acciones nominativas se encuentran emitidas en un cien por ciento (100%) a favor del Estado y permanecen bajo la custodia del Ministerio de Economía y Finanzas